



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 09 de Junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A NUM: 3727 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 125 de 31 de Mayo de 2014 de Administración Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Junio de 2014, mediante el cual propone autorizar cambio del terreno denominado Lote N° 206-A, Folio N° 159, del 2° Sector Los Álamos, dimensiones 1 x 2.50 metros, solicitado por Nicanor Andrés Salazar Leiva, RUN [REDACTED] quien con fecha 03 de Mayo del 2012, adquirido mediante Convenio, por el Lote N° 214-G, del Sector San Isidro, Folio N° 168, de las mismas características. Lo anterior por problemas de accesibilidad del Lote N° 206-A;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** cambio del terreno denominado Lote N° 206-A, Folio N° 159, del 2° Sector Los Álamos, dimensiones 1 x 2,50 metros, adquirido por Nicanor Andrés Salazar Leiva, RUN [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por el Terreno denominado Lote N° 214-G, del Sector San Isidro, Folio N° 168, de Cementerio Municipal.

SEGUNDO: **ADOpte** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



IGNACIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSÉ MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control.
2. Cementerio Municipal.
3. Interesado.
4. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-